

**RESOLUCIÓN No. 882.967.2023
DI_RS_001_981_2023_ aprobación valores aranceles y matrículas 2024**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

CONSIDERANDO:

- Que el inciso primero del artículo 89 de la Ley Orgánica de Educación Superior en relación a los aranceles para los estudiantes en las instituciones de educación superior particulares dispone: "*Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de régimen particular tienen facultad para determinar, a través de su máximo órgano colegiado académico superior, los aranceles por costos de carrera, de acuerdo con su normativa interna. Estos recursos serán destinados a financiar su actividad sin perseguir fines de lucro. [...]*".
- Que el artículo 4 del Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior, dispone que: "*Los aranceles, matrículas y derechos para cada carrera o programa serán fijados por el órgano colegiado superior de la IES*".
- Que el artículo 4 del Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos de la UTPL dispone: "*Los aranceles, matrículas y derechos para estudios de tercer y cuarto nivel serán propuestos de forma anual por el Vicerrectorado Administrativo y presentado al rector, quien solicitará su aprobación al Consejo Superior*".
- Que con fecha 22 de diciembre del 2022, el Consejo de Educación Superior, emitió la Resolución RPC-SO-45-No.704-2022, con la cual se dispone reformar el Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior.
- Que mediante oficio Nro. 157 DAF-UTPL de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicerrectorado Administrativo, solicita se gestione ante el Consejo Superior la aprobación de las tablas de valores de aranceles y matrículas para el año 2024, que se aplicarán en el tercer y cuarto nivel de las diferentes modalidades de estudio.
- Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la UTPL establece que: "*El Consejo Superior podrá adoptar resoluciones por consulta de la Rectora o Rector. Las resoluciones por consulta son aquellas en las que la Rectora o Rector de forma escrita y motivada realiza una consulta a los integrantes del Consejo Superior para que se pronuncien a favor o en contra de aceptar lo propuesto.*
- Este tipo de consultas se realizará de forma escrita al total de integrantes del Consejo. Se podrá hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación para recabar la votación de cada integrante. No existirá un límite al número de resoluciones por consulta que puedan realizarse por año. De igual forma, el voto de los miembros será obligatorio y su pronunciamiento será a favor o en contra.*
- Se establece el término máximo de 48 horas para que los integrantes del Consejo emitan su voto; en caso de no existir voto a favor o en contra, ni pronunciamiento por parte de alguno de los integrantes dentro de este tiempo, la Secretaría o*



Secretario del Consejo sentará una razón al respecto, dando como resultado que dicho voto se contabilizará a favor de aceptar lo propuesto. En caso de empate en la votación, la Rectora o Rector tendrá voto dirimente".

RESUELVE:

1. Aprobar las tablas de valores de aranceles y matrículas para el año 2024, que se aplicarán en tercer y cuarto nivel de las diferentes modalidades de estudio, de conformidad a la propuesta del Vicerrectorado Administrativo remitida mediante oficio N° 157 DAF-UTPL, que se ha preparado considerando que exista proporcionalidad entre el pago que realiza el estudiante y el costo del bien o servicio prestado, así como en virtud del porcentaje de inflación anualizada, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior expedido por el CES, y Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos de la UTPL.
2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior expedido por el CES, se dispone realizar la publicación de los montos de los aranceles y matrículas en la página web institucional, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de inicio de la matriculación ordinaria, a fin de garantizar su difusión y publicidad.

Loja, 08 de noviembre de 2023

Dra. Rosario de Rivas Manzano
RECTORA SUBROGANTE

Dr. Gabriel García Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

ARANCELES Y MATRÍCULAS MODALIDAD PRESENCIAL

Año 2024

Periodo académico 1-2

Carreras nuevas o rediseñadas

<u>Carreras</u>	<u>Valor ajustado por autogestión USD *</u>		<u>Descuento por rediseño (hasta)</u>
	<u>Arancel por crédito/hora</u>	<u>Matrícula</u>	
<u>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</u>			
Administración de Empresas	95,60	137,61	
Contabilidad y Auditoría	94,03	147,58	
Economía	95,69	140,06	10%
Finanzas	97,81	132,80	
Gastronomía	120,91	118,40	
Turismo **	98,02	123,07	
<u>Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</u>			
Alimentos	110,48	154,80	
Agropecuaria	111,14	103,60	
Biología	107,20	135,68	
Bioquímica y Farmacia	108,14	149,76	15%
Gestión Ambiental **	98,28	160,02	
Ingeniería Ambiental	124,07	180,00	
Ingeniería Industrial	99,77	146,73	
Ingeniería Química	107,29	144,30	
<u>Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades</u>			
Comunicación	113,33	166,60	
Psicología	108,11	152,95	15%
Psicología Clínica	105,67	154,00	
Psicopedagogía	101,33	147,00	
Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	109,55	115,05	
Artes Visuales	134,81	163,18	30%
Artes Escénicas	131,86	163,18	35%
<u>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</u>			
Derecho	94,23	141,10	15%
<u>Facultad de Ingenierías y Arquitectura</u>			
Arquitectura	108,29	170,15	
Computación	120,62	165,54	
Geología	105,15	154,80	15%
Ingeniería Civil	105,14	166,53	
Logística y Transporte **	105,27	155,49	
Telecomunicaciones	103,74	161,98	
<u>Facultad de Ciencias de la Salud</u>			
Enfermería	137,87	125,80	15%
Nutrición y Dietética	126,49	172,48	
Fisioterapia (horas) No rediseñada	2,37	115,00	
Medicina (horas) No rediseñada	2,28	175,50	15%

OTROS CONCEPTOS

Matrícula extraordinaria y especial	10% adicional al valor de la matrícula de cada carrera
Período académico extraordinario	50% del rubro matrícula, más el costo de arancel que corresponda

1. Los estudiantes que cursan dos carreras de tercer nivel, cancelarán únicamente el valor de una de las matrículas, siendo siempre la de mayor valor. El pago de aranceles se realizará de forma independiente.

2. Las carreras de las mallas ECTS, con cohorte hasta el 2015 y cohorte a partir del 2016. mantienen los costos aprobados con resolución No.778.585.2022 del Consejo Superior del 11 de noviembre del 2022.

* En los presupuestos de las carreras nuevas o rediseñadas presentadas y aprobadas por el CES, se fijó el valor de la matrícula y arancel por semestre, del cual se ha establecido el valor ajustado considerando los conceptos por autogestión y subsidiariedad.

** Carreras que se encuentran en proceso de cierre de oferta.

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

ARANCELES Y MATRÍCULAS MODALIDAD A DISTANCIA

Año 2024

Período académico 1-2

Carreras nuevas o rediseñadas

Carreras	Valor ajustado por autogestión USD *		Descuento por rediseño (hasta)
	Arancel por crédito	Matrícula	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			
Administración de Empresas	76,25	100,00	
Administración Pública	74,94	85,00	
Contabilidad y Auditoría	75,43	100,00	5%
Economía	76,39	85,00	
Finanzas	77,22	96,00	
Turismo	74,79	89,00	
Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades			
Comunicación	83,81	109,00	
Educación Básica	82,20	115,00	
Educación Inicial	82,24	112,00	
Pedagogía de las Ciencias Experimentales (de las Matemáticas y la Física)	82,36	108,00	10%
Pedagogía de las Ciencias Experimentales (de la Química y la Biología)	82,95	108,75	
Pedagogía de la Lengua y la Literatura	84,66	78,39	
Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	83,45	111,00	
Psicología	80,38	102,00	
Psicopedagogía	83,00	112,32	
Religión**	83,15	98,00	20%
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas			
Derecho	87,91	116,00	10%
Facultad de Ingenierías y Arquitectura			
Gestión de Riesgos y Desastres	90,51	101,17	
Logística y Transporte	92,27	92,95	10%
Tecnologías de la Información	85,76	112,00	
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales			
Agronegocios	79,10	101,00	
Gestión Ambiental	89,33	106,40	10%
Seguridad y Salud Ocupacional	90,47	97,82	

OTROS CONCEPTOS

Matrícula extraordinaria y especial	10% adicional al valor de la matrícula de cada carrera
Período académico extraordinario	50% del rubro matrícula, más el costo del arancel que corresponda

1. Los estudiantes que cursan dos carreras de tercer nivel, cancelarán únicamente el valor de una de las matrículas, siendo siempre la de mayor valor. El pago de aranceles se realizará de forma independiente.

2. Las carreras de las mallas ECTS, con cohorte hasta el 2015 y cohorte a partir del 2016. mantienen los costos aprobados con resolución No.778.585.2022 del Consejo Superior del 11 de noviembre del 2022.

* En los presupuestos de las carreras nuevas o rediseñadas presentadas y aprobadas por el CES, se fijó el valor de la matrícula y arancel por semestre, del cual se ha establecido el valor ajustado considerando los conceptos por autogestión y subsidiariedad.

** Carreras que se encuentran en proceso de cierre de oferta.

Loja, octubre 2023

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ARANCELES Y MATRÍCULAS MODALIDAD A DISTANCIA

Año 2024

Período académico 1-2

Carreras nuevas o rediseñadas

Carreras	NEW YORK		MADRID Y ROMA		Descuento por rediseño para New York-Madrid-Roma (hasta)	
	Valor ajustado por autogestión USD *		Valor ajustado por autogestión (en euros) *			
	Arancel por crédito	Matrícula	Arancel por crédito	Matrícula		
<u>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</u>						
Administración de Empresas	104,35	100,00	80,27	100,00		
Administración Pública	120,64	100,00	92,80	100,00		
Contabilidad y Auditoría	103,22	100,00	79,40	100,00		
Economía	122,98	100,00	94,60	100,00		
Finanzas	110,07	100,00	84,67	100,00		
Turismo	116,31	101,00	89,47	101,00		
<u>Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades</u>						
Comunicación	168,13	152,00	129,33	152,00		
Educación Básica	121,16	117,00	93,20	117,00		
Educación Inicial	122,46	115,00	94,20	115,00		
Pedagogía de las Ciencias Experimentales (de las Matemáticas y la Física)	129,31	117,00	99,47	117,00		
Pedagogía de las Ciencias Experimentales (de la Química y la Biología)	137,71	125,00	105,93	125,00	10%	
Pedagogía de la Lengua y la Literatura	182,52	117,00	140,40	117,00		
Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	126,88	117,00	97,60	117,00		
Psicología	144,73	134,00	111,33	134,00		
Psicopedagogía	124,89	117,00	96,07	144,00		
Religión**	176,63	144,00	135,87	144,00		
<u>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</u>						
Derecho	141,53	136,00	108,87	136,00	10%	
<u>Facultad de Ingenierías y Arquitectura</u>						
Gestión de Riesgos y Desastres	184,86	151,00	142,20	151,00		
Logística y Transporte	185,12	143,00	142,13	143,00		
Tecnologías de la Información	150,45	144,00	115,73	144,00		
<u>Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</u>						
Agronegocios	108,25	101,00	83,27	101,00		
Gestión Ambiental	174,63	152,00	134,33	152,00		
Seguridad y Salud Ocupacional	184,77	146,00	142,13	146,00	10%	

OTROS CONCEPTOS

Matrícula extraordinaria y especial	10% adicional al valor de la matrícula de cada carrera.
Periodo académico extraordinario	50% del rubro matrícula, más el costo del arancel que corresponda.

1. Los estudiantes que cursan dos carreras de tercer nivel, cancelarán únicamente el valor de una de las matrículas, siendo siempre la de mayor valor. El pago de aranceles se realizará de forma independiente.

2. Las carreras de las mallas ECTS, con cohorte hasta el 2015 y cohorte a partir del 2016, mantienen los costos aprobados con resolución No.778.585.2022 del Consejo Superior del 11 de noviembre del 2022.

* En los presupuestos de las carreras nuevas o rediseñadas presentadas y aprobadas por el CES, se fijó el valor de la matrícula y arancel por semestre, del cual se ha establecido el valor ajustado considerando los conceptos por autogestión y subsidiariedad.

** Carreras que se encuentran en proceso de cierre de oferta.

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA DE TEC-UTPL

Año 2024

Período académico 1-2

Carreras Tecnológicas	ECUADOR Y NEW YORK		MADRID Y ROMA	
	Valor USD		Valores (en euros)	
	Arancel por crédito	Matrícula	Arancel por crédito	Matrícula
Tecnología Superior en Transformación Digital de Empresas	61,00	96,00	51,69	81,36
Tecnología Superior en Comunicación Estratégica y Marketing Digital	60,50	92,00	51,27	77,97

OTROS CONCEPTOS

Matrícula extraordinaria y especial	10% adicional al valor de la matrícula de cada programa.
-------------------------------------	--

1. Los estudiantes que cursan dos carreras de tercer nivel, cancelarán únicamente el valor de una de las matrículas, siendo siempre la de mayor valor. El pago de aranceles se realizará de forma independiente.

Loja, octubre 2023

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

ARANCELES Y MATRÍCULAS POSGRADOS

Año 2024

Facultades	Maestrías	Valor USD	
		Arancel por hora/crédito	Matrícula
Ciencias Económicas y Empresariales	Maestría en Finanzas	3,50	451,00
	Maestría en Gestión de Proyectos	3,09	448,00
	Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible	3,34	478,00
	Maestría en Auditoría con mención en Gestión del Riesgo de Fraude Financiero y Auditoría Forense (créditos)	133,43	297,01
	Maestría en Turismo con Mención en Gestión e Innovación de Destinos *	4,02	402,00
	Maestría en Gobernanza con Mención en Desarrollo Sostenible *	4,16	504,00
	Maestría en Desarrollo Local con Mención en Políticas Públicas *	3,85	447,00
Ciencias Sociales, Educación y Humanidades	Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, Mención Enseñanza de Inglés	3,15	453,00
	Maestría en Comunicación Estratégica, Mención Comunicación Digital	3,20	389,00
	Maestría en Educación, Mención en Gestión del Aprendizaje mediado por TIC	2,68	335,00
	Maestría en Educación, Mención Innovación y Liderazgo Educativo	2,89	338,00
	Maestría en Educación Mención Enseñanza de la Matemática	2,62	340,00
	Maestría en Literatura con mención el Literatura Infantil y Juvenil	2,68	330,00
	Maestría en Educación con mención en Orientación Educativa	2,31	272,78
	Maestría en Educación con mención en Orientación Familiar	2,31	272,78
	Maestría en Pedagogía de las Artes	2,41	329,18
	Maestría en Educación*	3,25	676,00
	Maestría en Investigación en Educación (créditos)	115,19	344,04
	Maestría en Comunicación Mención Investigación y Cultura Digital *	2,58	508,00
Ciencias Jurídicas y Políticas	Maestría en Psicología Clínica (Mención en Psicología de la Salud) *	3,13	596,00
	Maestría en Emprendimiento Educativo (créditos)	115,83	325,00
	Maestría en Derecho Constitucional	2,08	293,50
	Maestría en Derecho Penal, Mención Derecho Procesal Penal	2,99	289,25
Ingenierías y Arquitectura	Maestría en Ciencias Políticas con Mención en Políticas Públicas	2,21	310,50
	Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal	1,93	218,70
	Maestría en Ingeniería Civil, Mención Carreteras de Montaña	4,34	540,00
	Maestría en Ciencias y Tecnologías de la Computación	2,44	415,00
	Maestría en Geotécnica Aplicada	4,41	543,00
	Maestría en Planificación del Territorio	3,56	471,00
	Maestría en Gestión de Sistemas Energéticos en Edificaciones	3,60	515,00
Ciencias Exactas y Naturales	Maestría en Arquitectura con Mención en Vivienda de Interés Social *	3,91	558,00
	Maestría en Técnicas Constructivas para Edificaciones Sostenibles	3,66	526,00
	Maestría en Alimentos *	3,69	426,00
	Maestría en Seguridad Industrial Mención Prevención de Riesgos Laborales	3,11	414,00
	Maestría en Biotecnología Agropecuaria (Mención Biotecnología en Producción Animal, en Producción Vegetal) *	4,00	463,00
Ciencias de la Salud	Maestría en Gestión de Recursos Naturales Renovables (créditos)	129,27	321,67
	Maestría en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio	4,01	526,00
	Maestría en Gerencia de Instituciones de Salud	2,75	429,00
	Maestría en Gestión de la Calidad y Auditoría en Salud	2,76	419,00
	Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria	1,81	1.176,00
Unidad Académica Escuela de Desarrollo Empresarial y Social Edes	Maestría en Administración de Empresas con Mención en Innovación (Pres.)	4,01	421,00
	Maestría en Administración de Empresas con Mención en Innovación (Dist.)	4,30	605,00
	Maestría en Negocios Digitales con mención en Innovación y Gestión de Empresas Digitales	4,26	560,00
	Maestría en Negocios Digitales con mención en Innovación y Tecnologías Exponentiales	4,26	560,00
	Maestría en Gestión del Talento Humano con mención en Management 3.0	4,27	537,00
	Maestría en Dirección Financiera con mención en Fintech (créditos)	207,09	587,05
	Maestría en Marketing con mención en Transformación Digital (créditos)	198,75	437,34

OTROS CONCEPTOS

Matrícula extraordinaria y especial	10% adicional al valor de la matrícula de cada programa
-------------------------------------	---



**RESOLUCIÓN No. 885.970.2023
DI_RS_001_984_2023_aprobación valores derechos 2024**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 4 del Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior, dispone que: "Los aranceles, matrículas y derechos para cada carrera o programa serán fijados por el órgano colegiado superior de la IES".
- Que el artículo 4 del Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos de la UTPL dispone: "Los aranceles, matrículas y derechos para estudios de tercer y cuarto nivel serán propuestos de forma anual por el Vicerrectorado Administrativo y presentado al rector, quien solicitará su aprobación al Consejo Superior."
- Que con fecha 22 de diciembre del 2022, el Consejo de Educación Superior, emitió la Resolución RPC-SO-45-No.704-2022, con la cual se dispone reformar el Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior.
- Que mediante oficio Nro. 157 DAF-UTPL de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicerrectorado Administrativo, solicita se gestione ante el Consejo Superior la aprobación de las tablas de valores de derechos para el año 2024, que se aplicarán en el tercer y cuarto nivel de las diferentes modalidades de estudio.
- Que el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la UTPL establece que: "El Consejo Superior podrá adoptar resoluciones por consulta de la Rectora o Rector. Las resoluciones por consulta son aquellas en las que la Rectora o Rector de forma escrita y motivada realiza una consulta a los integrantes del Consejo Superior para que se pronuncien a favor o en contra de aceptar lo propuesto.

Este tipo de consultas se realizará de forma escrita al total de integrantes del Consejo. Se podrá hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación para recabar la votación de cada integrante. No existirá un límite al número de resoluciones por consulta que puedan realizarse por año.

De igual forma el voto de los miembros será obligatorio y su pronunciamiento será a favor o en contra. Se establece el término máximo de 48 horas para que los integrantes del Consejo emitan su voto, en caso de no existir voto a favor o en contra, ni pronunciamiento por parte de alguno de los integrantes dentro de este tiempo, la Secretaria o Secretario del Consejo sentará una razón al respecto, dando como resultado que dicho voto se contabilizará a favor de aceptar lo propuesto. En caso de empate en la votación, la Rectora o Rector tendrá voto dirimiente".

RESUELVE:

1. Aprobar las tablas de valores de derechos para el año 2024, que se aplicarán en tercer y cuarto nivel de las diferentes modalidades de estudio, de conformidad a la propuesta del Vicerrectorado Administrativo remitida mediante oficio N° 157 DAF-UTPL, que se ha preparado considerando que exista proporcionalidad entre el pago que realiza el estudiante y el costo del bien o servicio prestado, de conformidad a lo



establecido en el Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior expedido por el CES, y Reglamento Interno para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos de la UTPL.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Aranceles en Instituciones de Educación Superior expedido por el CES, se dispone realizar la publicación de los montos de los derechos en la página web institucional, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de inicio de la matriculación ordinaria, a fin de garantizar su difusión y publicidad.

Loja, 14 de noviembre de 2023

Dra. Rosario de Rivas Manzano
RECTORA SUBROGANTE

Dr. Gabriel García Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

COSTOS DERECHOS

MODALIDAD PRESENCIAL, ABIERTA Y A DISTANCIA, POSGRADO, TECNOLOGÍAS

AÑO 2024

Denominación	Valores USD
Derechos de certificación programas de estudio (por programa de estudio)	5% matrícula
Derechos de certificación general	10% matrícula
Derecho de estudio de homologación externa tercer nivel por cada componente *	36
Derecho de estudio de homologación externa cuarto nivel por cada componente	58
Derecho de estudio de homologación interna tercer nivel por cada componente	11
Derecho de estudio de homologación interna cuarto nivel por cada componente	17
Derecho registro de resultados de estudio de homologación por cada componente	8
Derecho de estudio de reconocimiento de título extranjero tercer nivel	1.072
Derecho de estudio de reconocimiento de título extranjero cuarto nivel	1.402
Derecho de reconocimiento del prácticum/Prácticas pre profesionales a través de la experiencia laboral	96
Derecho de estudio para validación trayectorias profesionales o experiencia laboral (tercer nivel)	500
Derecho registro de resultados de estudio de validación de trayectorias profesionales o experiencia laboral por asignatura reconocida (tercer nivel)	44
Derecho examen de validación de conocimientos	96
Derecho examen de Idoneidad de lengua extranjera	96
Derecho de segunda o tercera matrícula	10% matrícula
Derecho cambio de fecha de evaluación	10% matrícula
Derecho emisión de carnet (en caso de pérdida)	15
Derecho autorización-cambio de centro temporal (tercer y cuarto nivel)	25
Derecho autorización-cambio de centro definitivo (tercer y cuarto nivel)	76
Derecho evaluaciones en el centro de New York sin cambio definitivo (por componente)	50
Derechos nueva emisión de especie de título	232
Derecho cambio definitivo por una sola vez a New York	399
Derecho examen de admisión para postulantes modalidad presencial	50
Derecho examen de admisión para postulantes programa de cuarto nivel	60
Derecho inscripción (tercer nivel modalidad presencial, cuarto nivel todas las modalidades)	10% matrícula
Derecho por traducción de certificado de notas	60
Derecho por traducción de otros certificados. Costo por hoja	15

NOTAS:

1. Para los centros de Roma y Madrid se consideran estos valores en euros.
2. Para la emisión de certificados a exalumnos sin credenciales en el sistema académico, se calculará en función del costo de la matrícula de la oferta que se encuentra vigente.

* Incluye estudio de homologación TOEFL, FCE, KET, PET, para la malla ECTS

Loja, octubre 2023